



GOBIERNO
DE COSTA RICA



TEL: (506) 2106-9093
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
Correo electrónico: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Departamento de Servicios de Navegación Aérea
Unidad de Servicios de Información Aeronáutica
Apartado postal 5026 -1000
San José, Costa Rica



AIRAC
AIP
Suplemento 28
22 AUG 2024

ENR

ESTABLECIMIENTO DE ZONA RESTRINGIDA MRR-5

La Dirección General de Aviación Civil en coordinación con el Departamento de Servicios de Navegación Aérea comunica que, con efecto el **31 de octubre de 2024** y hasta el **31 de octubre de 2025**, se establece la ZONA RESTRINGIDA MRR-5, Caldera, coordenadas geográficas 095438N 0844307W, con un radio de 0.4 NM, desde la superficie y hasta los 500 ft sobre el nivel del terreno; para operaciones aéreas de aeronaves tripuladas y no tripuladas (RPAS), excepto para toda aeronave del Ministerio de Seguridad Pública.

SE CANCELA CON MODIFICACIONES EL NOTAM: C0416/24

SE ADJUNTA CARTA: ENR_6 _RA_ CALDERA

MRR - 5

ZONA RESTRINGIDA No. 5 CALDERA



DESCRIPCIÓN:

Zona Restringida No.5 de forma circular con radio de 0.4 NM con centro en las coordenadas:

095438N
0844307W

Altitudes de Restricción: AGL hasta 500 ft

